

**ACUERDO No. 108- CNR/2021.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión nueve punto uno: Informe de resultados del proceso No. Bolpros-01/2021-CNR: “Suministro de tintas, tóner, cabezales, cintas y cd para el CNR, año 2021, mediante la aplicación del procedimiento de Bolpros oferta de compra N° 13.”; de la sesión ordinaria número trece celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del ocho de julio de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI- licenciado Andrés Rodas Gómez, y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que mediante Acuerdo N° 116-CNR/2020 suscrito en fecha 18 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo autorizó la gestión del proceso N° BOLPROS-01/2021-CNR denominado “Suministro de tintas, tóner, cabezales, cintas y CD para el CNR, año 2021”, para el período a partir del cierre de la negociación y contratación al 31 de diciembre de 2021, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) y una comisión del 1% más IVA, para lo cual se instruyó a la Dirección Ejecutiva, UACI, Departamento de Almacén, Dirección de Tecnología de la Información y Unidad Financiera, efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; asimismo, en dicho acuerdo se autorizó a la Dirección Ejecutiva para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos suministros, además se nombró como Administrador del o de los Contratos que resulten del citado proceso a la licenciada María Bernarda Sorto de Zometa, jefa del Departamento de Almacén, designando a la Directora Ejecutiva la atribución de nombrar a otro Administrador del o de los Contratos respectivos, cuando por alguna situación especial fuera necesario.
- II) Que los productos solicitados son según el presente listado

MARCA EQUIPO EXISTENTE	DESCRIPCIÓN	AGRUPACIÓN POR ÍTEMS	CANTIDAD SUMINISTROS
EPSON	CINTA PARA IMPRESOR	1	120
	TINTA PARA PLOTTER	9	44
HP	TINTA PARA IMPRESOR	8	12
	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESOR	10	45
	TINTA PARA PLOTTER	8	18
	CABEZAL PARA IMPRESOR	8	12
	TONER PARA IMPRESOR	55	286
CANON	TINTA PARA IMPRESOR	2	4
OKI	CINTA PARA IMPRESOR	1	100
	TONER PARA IMPRESOR	9	40
LEXMARK	TINTA PARA IMPRESOR	4	22
	TONER PARA IMPRESOR	5	22
	CARTUCHO DE TONER	1	100
S/M	CD	1	800
<b>TOTAL</b>		<b><u>122</u></b>	<b><u>1,625</u></b>

- III) Que el 13 de enero de 2021, se firmó la orden de negociación No. 10/2021 y se realizó la publicación de la Oferta de Compra N° 13 en fecha 25 de enero de 2021.
- IV) Que los criterios de evaluación técnica contenían como ~~se dividían en~~ requisito obligatorio: la carta de fabricante autorizando como distribuidor de la marca que oferte o carta de redistribuidor por marca que oferte y la evaluación de especificación técnica, siendo los parámetros por puntaje, 100 puntos como máximo y 90 puntos como mínimo.
- V) Que en los días 8 y 9 de febrero de 2021, se recibieron las ofertas de los participantes, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES DE LOS PUESTOS DE BOLSA VENDEDOR	NOMBRES OFERTANTES	ÍTEMS OFERTADOS
1	ASEBURSA, S.A	DPG, S.A. DE C.V.	ITEM del 5 al 33, del 36 al 42 y del 51 al 122
2	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.	PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ITEM 114
3	NEAGRO, S.A. DE C.V.	RILAZ, S.A. DE C.V.	ITEM Del 26 al 29 del 101 al 105 y 114.

- VI) Que la evaluación técnica se desarrolló por la unidad solicitante, tomando en consideración los parámetros de evaluación antes indicados, se obtuvo el siguiente resultado:

No.	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	PARTICIPANTES		
			ASEBURSA, S.A. DPG, S.A. DE C.V.	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A PRINTER, S.A. DE C.V.	NEAGRO, S.A. DE C.V. RILAZ, S.A. DE C.V.
	<b>CONDICIÓN DE OBLIGATORIEDAD</b> No aplica para el ítem del CD-R	CUMPLE/ NO CUMPLE			
	<b>OFERTANTE DISTRIBUIDOR</b> Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el(los) fabricante(s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica en original o fotocopia simple; en este último caso agregar cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez en la cual establezca que el Oferente es distribuidor autorizado en El Salvador para comercializar la marca de los productos que está ofertando, en la cual haga constar que los productos que distribuye son de la marca original y modelo del equipo.	Cumple para los ítems ofertados	Presentó cartas de : -Lexmark Internacional Inc. -Oki Data Americas, Inc -Epson Costa Rica, S.A. -HP Panamá Sales and Distribution, s. de R.L	Presentó carta de : -Lexmark Internacional Inc.	Presentó carta de: -Lexmark Internacional Inc.
	<b>OFERTANTE REDISTRIBUIDOR</b>		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

<p>En el caso que el Oferente sea un re-distribuidor, debe presentar además del documento anteriormente requerido para el distribuidor el siguiente: Presentar en original o fotocopia simple; en este último caso agregar cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez, de carta vigente que lo autoriza a redistribuir dichos productos en el país.</p>				
--	--	--	--	--

No.	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES			
			ASEBURSA, S.A. DPG, S.A. DE C.V.	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A PRINTER S.A. DE C.V.	NEAGRO, S.A. DE C.V. RILAZ, S.A. DE C.V.
	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>50</b>			
1	a. El producto cumple con las especificaciones técnicas, al ser nuevos y originales, correspondiente a la marca y modelo de los insumos detallados en las especificaciones técnicas, es decir no se aceptan productos genéricos, recargables, imitaciones, ni de otra marca, por lo que deberá presentar carta compromiso en la cual garantiza que el producto ofertado sea nuevo, original, y sellado de fábrica.	20	20	20	20
	b. Presenta hojas o fichas técnicas del producto ofertado, en idioma español o traducido al español conforme a las diligencias establecidas en el artículo 24 de la Ley de Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias	15	15	15	15
	c. Se adjunta cuadro en el cual especifica la marca, país de origen, códigos de cada ítem ofertado, brochure con imagen del producto, catálogo del producto o muestrario que contenga cada uno de los insumos ofertados, en idioma español o traducido al español conforme a las diligencias establecidas en el artículo 24 de la Ley de Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias.	15	Oferta los ítems : Del 5 al 33, del 36 al 42 y del 51 al 122  15	Oferta el ítem 114  15	Oferta los ítems Del 26 al 29 del 101 al 105 y 114.  15
	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	<b>8</b>			

2	Presenta carta compromiso manifestando que entregará los suministros requeridos en un período máximo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación por escrito del Administrador de Contrato, y que en caso no funcionen, presenten problemas relacionados con la calidad o éstos resulten con daños o deterioro, se reemplazarán por otro, en un período máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha en la cual el Administrador del Contrato respectivo realice el reclamo.	8	8	8	8
<b>GARANTÍA DEL PRODUCTO</b>		<b>12</b>			
3	Presenta carta compromiso en la que manifiesta que la totalidad de los productos ofertados tendrán un vencimiento de garantía mínima de 1 año, plazo que iniciará a partir del mes en que se entreguen los productos.	12	12	12	12
<b>GARANTÍA DEL FABRICANTE</b>		<b>15</b>			
4	Presenta nota en la que garantiza que la totalidad de los productos ofertados contarán con el sello de garantía de fabricante por desperfectos de fabricación, y en caso de requerirlo el proveedor realizará los trámites pertinentes.	15	15	15	15
<b>EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR</b>		<b>15</b>			
5	<p>El proveedor deberá presentar TRES (3) cartas o constancias de referencia originales o fotocopias simples, emitidas en fecha posterior a la publicación de la oferta de compra del sitio web de BOLPROS, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose al suministro iguales al solicitado dentro de los últimos TRES (3) años e indicando los requisitos siguientes: nombre del proveedor, descripción del suministro, período de contrato u orden de compra, cantidad del suministro contratado, si el suministro ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, monto contratado o facturado, si cumplieron con los tiempos de entrega del suministro, calidad de los productos contratados y atención oportuna a los problemas.</p> <p>Las cartas o constancias para su validez deberán presentarse firmadas y selladas por el respectivo Titular o Autoridad o</p>	15			

	<p>Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la Institución, indicando teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto, según Anexo 4.</p> <p>Se aceptarán cartas o constancias de referencia emitidas por una misma Institución o empresa siempre y cuando sea de contratos u órdenes de compra en diferentes años fiscales y se le asignará la ponderación correspondiente. Dicha información deberá ser corroborada por el CNR con las entidades emisoras, en caso de presentar fotocopias simples.</p>				
	<p>a) Presenta 3 cartas o constancias de experiencia en el suministro de 3 contrataciones diferentes, durante los últimos 3 años anteriores a la referida publicación y cumplen en su contenido con lo solicitado.</p>	15	<p>No cumplió con la prevención solicitada referente a la carta emitida por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública solo adjunta documentos de respaldo del contrato MJSP-029/2018 omitiendo los documentos de respaldo del contrato MJSP-019/2019.</p>	15	<p>No cumplió con la prevención solicitada referente a la documentación de respaldo de la carta de referencia emitida por :  -Banco de Fomento Agropecuario</p>
	<p>b) Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el suministro de 2 contrataciones diferentes, durante los últimos 3 años anteriores a la referida publicación y cumplen en su contenido con lo solicitado.</p>	10	10		10
	<p>c) Presentar carta o constancia de experiencia en el suministro de 1 contratación diferente, durante los últimos 3 años anteriores a la referida publicación y cumplen en su contenido con lo solicitado.</p>	5			
	<p>d) No presenta carta de experiencia que cumplan con lo solicitado.</p>	0			
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>95</b>	<b>100</b>	<b>95</b>	

VII) Con base a las especificaciones técnicas, los parámetros de tiempo de entrega, garantía del producto, garantía del fabricante y experiencia fueron considerados elegibles los ofertantes DPG, S.A. DE C.V., PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y RILAZ, S.A. DE C.V. por haber superado el puntaje mínimo requerido de 90 puntos, siendo los resultados de la siguiente manera:

N°	NOMBRES OFERTANTES	PUNTAJE ALCANZADO	ÍTEMS OFERTADOS QUE CUMPLEN
1	DPG, S.A. DE C.V.	95 puntos	Ítem del 5 al 33, del 36 al 42 y del 51 al 122
2	PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100 puntos	Ítem 114
3	RILAZ, S.A. DE C.V.	95 puntos	Ítem Del 26 al 29 del 101 al 105 y 114.

**VIII) No se recibieron ofertas para los ítems según el siguiente detalle:**

N° de ítem	Cantidad	Descripción	precio unitario con IVA	precio total por ítem con IVA
1	1	TINTA PARA IMPRESOR HP C5058A NEGRO	\$230.60	\$230.60
2	1	TINTA PARA IMPRESOR HP C5061A CYAN	\$270.20	\$270.20
3	1	TINTA PARA IMPRESOR HP C5063A MAGENTA	\$270.20	\$270.20
4	1	TINTA PARA IMPRESOR HP C5065A YELLOW	\$264.94	\$264.94
34	2	TINTA PARA IMPRESOR CANON IP 2700 PIXMA PG510 NEGRO	\$39.84	\$79.68
35	2	TINTA PARA IMPRESOR CANON IP 2700 PIXMA CL 511 COLOR	\$39.84	\$79.68
43	1	CABEZAL PARA IMPRESOR HP C5054A COLOR NEGRO	\$252.00	\$252.00
44	1	CABEZAL PARA IMPRESOR HP C5055A COLOR CYAN	\$249.00	\$249.00
45	1	CABEZAL PARA IMPRESOR HP C5056A COLOR MAGENTA	\$249.00	\$249.00
46	1	CABEZAL PARA IMPRESOR HP C5057A COLOR YELLOW	\$249.00	\$249.00
47	2	CABEZAL PARA PLOTTER HP CE017A NEGRO MATE/ROJO CROMATICO	\$110.20	\$220.40
48	2	CABEZAL PARA PLOTTER HP CE018A MAGENTA /AMARILLO	\$110.20	\$220.40
49	2	CABEZAL PARA PLOTTER HP CE019A MAGENTA/CLARO/CYAN CLARO	\$110.20	\$220.40
50	2	CABEZAL PARA PLOTTER HP CE020A NEGRO FOTOGRÁFICO/GRIS CLARO	\$110.20	\$220.40
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3,075.90</b>

- IX) Que el 19 de marzo de 2021, se realizó la rueda de negociación de la oferta de compra N° 13 obteniendo el siguiente resultado:

No. De Contrato	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO NEGOCIADO SIN IVA
27812	ÍTEMS 5-33, 36-42, 51-122	DPG, S.A. DE C.V.	\$118,218.00
MONTO CON IVA			\$133,586.34
TOTAL COMISIÓN BOLPROS (1%) MAS IVA INCLUIDO			\$1,335.86
MONTO TOTAL CONTRATADO DEL PROCESO			\$134,922.20
MONTO SEGÚN PRESUPUESTO DE LA UNIDAD SOLICITANTE PARA LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS 1-4, 34-35, 43-50 CON IVA INCLUIDO			\$ 3,075.90
MONTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CON IVA INCLUIDO			\$149,922.94
MONTO DE DIFERENCIA - Ahorro y porcentaje ( 7.95 % )			\$11,924.84

- X) Que el expositor de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2020, Reglamento General de la Bolsa, Instructivos de la Bolsa y conforme a lo instruido en el acuerdo de Consejo Directivo N° 116-CNR/2020, solicita al Consejo Directivo, darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso BOLPROS-01/2021-CNR denominado "Suministro de tintas, tóner, cabezales, cintas y cd para el CNR, año 2021", autorizado según Acuerdo de Consejo Directivo N° 116-CNR/2020, expedido en fecha 18 de diciembre de 2020; desarrollado por medio de la bolsa, mediante la Oferta de Compra N° 13, por un monto total de hasta USD\$133,586.34 con IVA incluido y una comisión de BOLPROS por valor de US\$1,335.86, para el plazo comprendido a partir del cierre de la negociación y contratación al 31 de diciembre de 2021; declarar desierto los ítems 1-4, 34-35, 43-50 por no haber sido ofertado, según detalle antes descrito; y autorizar al Departamento de Almacén, que gestione nuevo proceso de compra por la modalidad de Libre Gestión, para la adquisición de los ítems que se declararen desiertos, según necesidades reales determinadas a la fecha.

**Por tanto**, con base en lo dispuesto en los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2020, Reglamento General de la Bolsa, Instructivos de la Bolsa y conforme a lo instruido en el acuerdo de Consejo Directivo N° 116-CNR/2020; **el Consejo Directivo:**

**ACUERDA:** I) **Darse por recibido** del informe sobre los resultados del proceso BOLPROS-01/2021-CNR denominado "Suministro de tintas, tóner, cabezales, cintas y CD para el CNR, año 2021", desarrollado por medio de la bolsa, mediante la Oferta de Compra N° 13 por un monto total de hasta USD\$133,586.34 con IVA incluido y una Comisión de BOLPROS por valor de US\$1,335.86 según se dijo; II) **Declarar desierto** los ítems 1-4, 34-35, 43-50 por no haber

sido ofertado, según detalle antes descrito. **III) Autorizar** al Departamento de Almacén, que gestione nuevo proceso de compra por la modalidad de Libre Gestión, para la adquisición de los ítems declarado desierto, según necesidades reales determinadas a la fecha. **IV) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, quince de julio de dos mil veintiuno.



Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

